

**AVISO DE COLOCACIÓN POR OFERTA PÚBLICA
PRIMARIA DE ACCIONES DE**



B-GAMING S.A.

Oferta Pública de hasta 4.000.000 de Acciones

Se invita al público inversor en general a participar de una colocación por oferta pública de acciones de B-Gaming S.A. ("BG" o la "Sociedad") autorizada por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

El Accionista Vendedor (tal como se define en el Prospecto) ofrece hasta 4.000.000 (cuatro millones) de acciones escriturales en circulación de valor nominal \$1 (uno) cada una y con derecho a un voto por acción (las "Acciones"). Las Acciones serán ofrecidas al público inversor en general en la Argentina a través del Organizador y Colocador (según dicho término se define más abajo) (la "Oferta"). La Oferta se registrará de acuerdo con los términos y condiciones que forman parte del prospecto de fecha 6 de junio de 2019 (el "Prospecto"), publicado con fecha 7 de junio de 2019 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a favor de aquélla conforme Resolución Nº 18.629 de la CNV. Dicho documento podrá ser encontrado asimismo en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la "AIF") y en el sitio web de la Sociedad (www.b-gaming.com.ar). **Los términos que comiencen en mayúsculas pero que no estén definidos en el presente aviso tienen el significado que se les asigna en el Prospecto.**

A continuación se detallan ciertos términos de la Oferta aclarándose al público inversor que el presente aviso debe ser leído junto con el Prospecto:

1. **Organizador y Colocador de la Oferta:** Euro Bursátil S.A.
2. **Acciones ofrecidas en la Oferta:** hasta 4.000.000 (cuatro millones) de acciones ordinarias y escriturales nominativas con derecho a un (1) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción, que serán ofrecidas por el Accionista Vendedor al público inversor en general en la Argentina a través del Organizador y Colocador.

Las Acciones no han sido registradas bajo la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos ni bajo ninguna ley de valores de ningún estado ni bajo ninguna ley de otra jurisdicción distinta de la argentina.
3. **Condición:** La Oferta se encuentra condicionada a la colocación de la totalidad de las Acciones. Sin perjuicio de ello, dicha condición podrá ser dispensada por la Sociedad y el Accionista Vendedor, informando tal decisión en el Aviso de Resultados.
4. **Período de Colocación:** El Período de Colocación comenzará el 10 de junio de 2019 a las 10:00 horas y finalizará el 21 de junio de 2019 a las 16:00 horas (este último, la "Fecha de Adjudicación"). El Accionista Vendedor podrá terminar, suspender, interrumpir o prorrogar el Período de Colocación, en cuyo caso dicha alteración será informada con anticipación a la finalización de dicho período mediante un aviso complementario al Aviso de Oferta a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquélla; y (ii) la Página Web de la CNV. En dicho caso, los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés (tal como este término se define más adelante) durante el Período de Colocación podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Manifestaciones de Interés en cualquier momento anterior a las 16:00 horas de la nueva fecha de adjudicación. La terminación, interrupción, suspensión o prórroga del Período de Colocación no generará responsabilidad alguna ni para el Accionista Vendedor, ni la Sociedad, ni para el Organizador y Colocador, ni otorgará a los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés, ni a los Agentes Intermediarios Habilitados, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Colocación, las Manifestaciones de Interés que se hayan presentado quedarán automáticamente sin efecto.
5. **Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés:** Significa las 16:00 horas del 21 de junio de 2019 (la "Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés"). A partir del Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés. Las Manifestaciones de Interés tendrán carácter no vinculante y podrán ser retiradas y/o modificadas en tanto no sean ratificadas por los potenciales inversores. En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección II, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV los potenciales inversores podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente sus respectivas Manifestaciones de Interés, otorgándoles carácter vinculante. A las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación todas las Manifestaciones de Interés recibidas por el Organizador y Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados que hayan sido ingresadas en el SICOLP (tal como dicho término se define más adelante) y no hubieran sido retiradas o modificadas; constituirán ofertas firmes, vinculantes e irrevocables, sin necesidad de acción alguna por parte del potencial inversor.
6. **Mecanismo de colocación:** El Accionista Vendedor realizará la colocación de las Acciones por medio del mecanismo de formación de libro, conocido como "book building", el cual estará a cargo del Organizador y Colocador. El registro informático del libro del "book building" contendrá la totalidad de las Manifestaciones de Interés que fueran presentadas ante el Organizador y Colocador y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, e ingresadas en el sistema informático denominado SICOLP de propiedad de, y operado por ByMA (respectivamente, el "Registro" y el "SICOLP"). El Organizador y Colocador realizará sus mejores esfuerzos (conforme prácticas usuales de mercado) para la colocación de las Acciones mediante su oferta pública en Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia, no asumiendo compromiso alguno de suscripción en firme.
7. **Mecanismo para la presentación de Manifestaciones de Interés:** Los potenciales inversores interesados en adquirir las Acciones deberán presentar durante el Período de Colocación las manifestaciones de interés (las "Manifestaciones de Interés"), las que serán puestas a disposición de los mismos por el Organizador y Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados. Las mismas incluirán, al menos, la siguiente información: (i) nombre o denominación del inversor; (ii) CUIL/CUIT/CDI/CIE; (iii) la cantidad solicitada de Acciones (la "Cantidad Solicitada"); (iv) el precio ofrecido (especificando dos decimales) (el "Precio Ofrecido"), o sólo la Cantidad Solicitada sin indicar el Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio Definitivo que oportunamente se decida en la Fecha de Adjudicación, cualquiera que éste sea; (v) la moneda de liquidación (pesos); (vi) la categoría de inversor, entre las siguientes: (a) Institucional, (b) Minorista, (c) Cartera Propia, y (d) No Residente; y (vi) cualquier otro requisito que a criterio del Organizador y Colocador y/o de los Agentes Intermediarios Habilitados sea necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Manifestaciones de Interés. Para el caso que el inversor no consignare un Precio Ofrecido, el Organizador y Colocador y los Agentes Intermediarios Habilitados deberán ingresar la orden en el SICOLP bajo la solapa "no competitiva". La cantidad mínima de suscripción será de cien (100) Acciones para los potenciales inversores que presentaren Manifestaciones de Interés. Durante el Período de Colocación, los potenciales inversores de las Acciones deberán presentar las Manifestaciones de Interés ante el Organizador y Colocador y/o los Agentes Intermediarios Habilitados en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El Organizador y Colocador y los Agentes Intermediarios

Habilitados podrán recibir Manifestaciones de Interés a través de los distintos canales de atención que el Organizador y Colocador pongan a disposición de los potenciales inversores. A partir de las 16:00 horas del último día del Período de Colocación no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés. Se recomienda a los Agentes Intermediarios Habilitados que, al recibir las Manifestaciones de Interés de parte de los inversores, las ingresen de a una por vez al SICOLP para una correcta visualización de cada Manifestación de Interés para su posterior ingreso al Registro y su análisis de acuerdo a las pautas de adjudicación.

8. **Rango de Precio Indicativo:** A los fines de la recepción de Manifestaciones de Interés y la determinación del Precio Definitivo, se ha establecido un rango de precio indicativo entre \$75 y \$85 por acción (el "Rango de Precio Indicativo"). Dicho Rango de Precio Indicativo ha sido determinado por el Accionista Vendedor y podrá ser modificado en el Aviso de Oferta y/o periódicamente durante el Período de Colocación en función a las condiciones de mercado y a los niveles de precios que sean ofrecidos al Accionista Vendedor. Dicha alteración del Rango de Precio Indicativo durante el Período de Colocación será informada mediante un aviso complementario al presente aviso a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquella; y (ii) en la Página Web de la CNV; donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores que hubieren presentado una Manifestación de Interés que tienen derecho de retirarla y/o modificarla. Asimismo, en caso que dicho Rango de Precio Indicativo fuera modificado, el Accionista Vendedor prorrogará el Período de Colocación durante al menos la misma cantidad de días de difusión del prospecto original a fin de que los potenciales inversores cuenten con tiempo suficiente para poder retirar, modificar y/o ratificar sus Manifestaciones de Interés. El Accionista Vendedor podrá (pero no estará obligado) a recibir y aceptar Manifestaciones de Interés que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo. En caso de modificarse el Rango de Precio Indicativo, se ampliará el período de difusión en un (1) día. Para mayor información véase "Rango de Precio Indicativo de las Acciones" del Prospecto.

El Rango de Precio Indicativo ha sido determinado por el Accionista Vendedor considerando la valuación estimada de la Sociedad. La CNV no ha emitido opinión sobre el rango de precio fijado para la venta por parte del Accionista Vendedor. La fijación del Rango de Precio Indicativo es de exclusiva responsabilidad del Accionista Vendedor. Se advierte a los inversores que el precio de la acción de la Sociedad podría sufrir bajas o fluctuaciones en la negociación luego de la liquidación de la Oferta.

9. **Precio Definitivo:** El Precio Definitivo será informado oportunamente mediante el Aviso de Resultados. En base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés ingresadas en el SICOLP, en la Fecha de Adjudicación, el Accionista Vendedor, en conjunto con el Organizador y Colocador, determinarán el Precio Definitivo. Una vez determinado el mismo, la Sociedad informará el Precio Definitivo mediante la Publicación del Aviso de Resultados que será publicado en la Fecha de Adjudicación, durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquella, y en la Página Web de la CNV. A los efectos de determinar el Precio Definitivo, el Accionista Vendedor y el Organizador y Colocador aplicarán el sistema de "*book building*" y se basarán en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características. Para una descripción del mecanismo para la determinación del Precio Definitivo y de los procedimientos de adjudicación ver la Sección del Prospecto titulada "*Proceso de Adjudicación*".
10. **Fecha de Cierre de Registro:** En la Fecha de Adjudicación, tan pronto como sea posible después de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación, el Organizador y Colocador procederá al cierre del SICOLP (el "Cierre del Registro"). Seguidamente, en la Fecha de Adjudicación, con posterioridad al Cierre del Registro, el Accionista Vendedor determinará: (i) el Precio Definitivo; (ii) la cantidad de Acciones a adjudicarse; y (iii) la adjudicación de las Acciones.
11. **Aviso de Resultados:** Los resultados de la colocación serán informados mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA –en virtud de la facultad delegada por ByMA– a la BCBA, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) y en la Página Web de la Sociedad, el mismo día de la Fecha de Adjudicación. En el mismo se indicará la cantidad de Acciones a ser vendidas por el Accionista Vendedor, el Precio Definitivo y la Fecha de Liquidación.
12. **Forma y Plazo para el Pago. Fecha de Liquidación:** Los inversores cuyas Manifestaciones de Interés hubieren sido adjudicadas deberán realizar el pago del Precio Definitivo no más tarde de las 14:00 horas del tercer Día Hábil contado desde la fecha de fijación del Precio Definitivo, tal como se informe en el Aviso de Resultados (la "Fecha de Pago"), en pesos según las instrucciones por la cantidad total de Acciones que les hubieren sido adjudicadas (el "Monto a Pagar") a través del Organizador y Colocador o de los Agentes Intermediarios Habilitados a través de quienes hubieran ingresado sus Manifestaciones de Interés.
13. **Liquidación:** En la Fecha de Liquidación, el Organizador y Colocador actuando como agente de liquidación, procederá a transferir: (a) contra la recepción del Monto a Pagar, las Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través suyo, a las cuentas en Caja de Valores S.A. ("CVSA") que los inversores hubieren indicado previamente (salvo en aquellos casos de inversores institucionales que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través suyo y que por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Acciones previamente a ser abonado el correspondiente Monto a Pagar); (b) las Acciones correspondientes a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través de subcolocadores, a ByMA quien procederá a transferir las mismas a la cuenta en CVSA que éste le hubiere indicado previamente, quien a su vez, contra la recepción del Monto a Pagar, transferirá las Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través suyo, a las cuentas comitentes en CVSA que los inversores le hubieran indicado previamente (salvo en aquellos casos de inversores institucionales que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través suyo y que por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Acciones previamente a ser abonado el correspondiente Monto a Pagar); y (c) contra la recepción del Monto a Pagar, a ByMA, quien en su carácter de agente de liquidación de los Agentes Intermediarios Habilitados, procederá a transferir las Acciones que hayan sido adjudicadas a los inversores que hubieren cursado las Manifestaciones de Interés a través de los mismos a las cuentas en CVSA que los inversores les hayan indicado previamente.
14. **Listado:** Luego de fijar el precio, la Sociedad prevé que las Acciones negocien en ByMA con el símbolo "GAMI". A tales fines se ha solicitado la autorización correspondiente de ByMA para el listado y la negociación de las Acciones.
15. **Destino de los Fondos:** La Sociedad no recibirá fondos provenientes de la venta de las acciones por parte del Accionista Vendedor en esta Oferta.
16. **Dividendos:** Sujeto a la ley argentina, los inversores que adquieran acciones en el marco de la Oferta tendrán derecho a percibir dividendos, si los hubiera, en igualdad de condiciones que los titulares actuales de las demás acciones en circulación de la Sociedad. Para mayor información sobre la política de dividendos, véase "*Políticas de la Sociedad*" del Prospecto.
17. **Calificación de Riesgo:** Las Acciones ofrecidas no cuentan con calificación de riesgo.

Por cualquier consulta, dirigirse al Organizador y Colocador, Euro Bursátil S.A., 25 de mayo 347, 5° Piso (C1002ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina (Atención: Ariel Aníbal Pires, Teléfono: (5411) 5263-3903, e-mail: ariel.pires@eurobursatil.sba.com.ar).

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N°20278 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2019 DE LA CNV. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO.

La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Acciones.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Euro Bursatil S.A.

Euro Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
N° Matrícula CNV 172

La fecha de este aviso es 7 de junio de 2019.

ANTONIO ÁNGEL TABANELLI
Presidente del
Directorio de B-Gaming S.A.